

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2023-2024" REGIÓN DEL BIOBÍO**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 25-2024

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2024

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 01 de marzo y 30 de abril, ambos de 2024, se recibieron un total de 18 postulaciones correspondientes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"** para la Región del Biobío de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Alex Fabian Villegas Arriagada	15.177.717-1
2	Héctor Jaime Millabur Antilao	9.986.521-0
3	Jony Erwin Sáez Opazo	14.031.404-8
4	Celenitte Scarleth Bozzo Cartes	18.109.033-2
5	Marcelo Hernán Vera Baeza	13.795.662-4
6	Gabriel Alberto Vidal Ravanal	11.915.759-5
7	Joel Patricio Mariñán Millahual	14.033.895-8
8	Dionel Adán Millabur Pilquimán	15.658.531-9
9	Carolina Adelaida Pérez Jara	15.173.420-0
10	KYC SpA	77.876.919-0

11	Fuentealba y Asociados SpA	76.815.154-7
12	Compra y Venta de Leña Jorge Briceño E.I.R.L.	76.717.817-4
13	Sociedad Agrícola La Gloria Limitada	77.741.352-k
14	Antomamull SpA	77.913.868-2
15	Comercializadora de Maderas Los Aromos Limitada	76.464.456-5
16	Sociedad Comercial Lahuan SpA	77.300.261-4
17	R&B Compra Venta Leña y Madera SpA	77.577.524-6
18	Agroforestal Los Copihues SpA	77.827.462-0

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Concurso, conforme al numeral 5.3, sólo podrán postular al Sello Calidad de Leña quienes comercialicen al menos 100 m³st de leña anual, por tanto, se verificó que la siguiente postulación comercializa menos de 100 m³st al año, siendo declarada inadmisibles:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Antomamull SpA	77.913.868-2

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Marcelo Hernán Vera Baeza	13.795.662-4
2	Gabriel Alberto Vidal Ravanal	11.915.759-5
3	KYC SpA	77.876.919-0
4	Fuentealba y Asociados SpA	76.815.154-7
5	Comercializadora de Maderas Los Aromos Limitada	76.464.456-5
6	Sociedad Comercial Lahuan SpA	77.300.261-4

4. Que así mismo, se comprobó que 11 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y

que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes postulaciones con lo solicitado:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Héctor Jaime Millabur Antilao	9.986.521-0
2	Compra y Venta de Leña Jorge Briceño E.I.R.L.	76.717.817-4
3	Sociedad Agrícola La Gloria Limitada	77.741.352-k
4	R&B Compra Venta Leña y Madera SpA	77.577.524-6
5	Agroforestal Los Copihues SpA	77.827.462-0

5. Que, habiéndose solicitado la incorporación de documentación faltante, 6 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual son declaradas desistidas:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Alex Fabian Villegas Arriagada	15.177.717-1
2	Jony Erwin Sáez Opazo	14.031.404-8
3	Celenitte Scarleth Bozzo Cartes	18.109.033-2
4	Joel Patricio Mariñán Millahual	14.033.895-8
5	Dionel Adán Millabur Pilquimán	15.658.531-9
6	Carolina Adelaida Pérez Jara	15.173.420-0

6. Que, habiendo constatado que 11 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

7. Que, de las 11 postulaciones derivadas a evaluación, 8 postulaciones no fueron evaluadas por razones ajenas a la gestión de la Agencia, quedando pendientes para una siguiente comisión de evaluación, las postulaciones de:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Héctor Jaime Millabur Antilao	9.986.521-0
2	Compra y Venta de Leña Jorge Briceño E.I.R.L.	76.717.817-4

3	Sociedad Agrícola La Gloria Limitada	77.741.352-k
4	R&B Compra Venta Leña y Madera SpA	77.577.524-6
5	Agroforestal Los Copihues SpA	77.827.462-0
6	Marcelo Hernán Vera Baeza	13.795.662-4
7	Fuentealba y Asociados SpA	76.815.154-7
8	Sociedad Comercial Lahuan SpA	77.300.261-4

8. Que de las postulaciones pendientes de evaluación indicadas en Acta de Selección N°14-2024 de fecha 10 de julio del 2024, se pudo realizar la evaluación en terreno del siguiente postulante:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	77.468.273-2

9. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fechas 18 de julio de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	KYC SpA	Aprobada	Sin Observaciones
2	Comercializador a de Maderas Los Aromos Limitada	Rechazada	(1) No tiene un plan de secado implementado (2) No tiene un 15% del stock de leña apta para la venta.
3	Gabriel Alberto Vidal Ravanal	Rechazada	(1) No cumple categoría de dimensiones. (2) No tiene un 15% del stock de leña apta para la venta.
4	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	Aprobada	Sin Observaciones

10. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	KYC SpA	Aprobada	Sin Observaciones
2	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	Aprobada	Sin Observaciones

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024”, REGIÓN DEL BIOBÍO:**

N°	Postulante	R.U.T.
1	KYC SpA	77.876.919-0
2	Comercialización, Extracción y Venta De Leña Janny Melita Valenzuela E.I.R.L.	77.468.273-2

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 AVA 200

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética